

INSTITUTO DE DEPORTES FI

Nit: 832002492-8

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 15/04/2026
A FAVOR DE GALVIS BECERRA CINDY LORENA
CHEQUE No TRF
TELEFONO 3208777464
POR VALOR DE UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS MC.
COMPROBANTE AFECTADO COM Nro. 2026000041
DETALLE PAGO N 03 ID-CD-009-2026 CORTE DEL 15 DE MARZO AL 14 DE ABRIL DE 2026

Número: 2026000044

NIT 1016054029 - 4

por valor de 1,805,000.00

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000008	2026000008	2.3	INVERSION AUXILIAR: 2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 49-Servicio de escuelas deportivas - Garantizar el funcionamiento de 13 escuelas recreo deportivas PROYECTO: 2024258730001-Apoyo al fomento para la recreación la actividad física y el deporte en el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE: 06-S.g.p. Deporte 2025	1,900,000.00

Total Presupuesto:

1,900,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					RETENCIONES	
Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	Tipo	Base
11100601006	CM Tasa Pro Deporte 220-02312157-7		00.00	1,805,000.00		0.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS		1,805,000.00	00.00		0.00
SUMAS IGUALES				1,805,000.00	1,805,000.00	
Elaboró: Idcastro		Modifico:		Firma y Sello Beneficiario		
Aprobo: 		Reviso: 				
LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN		c.c ó Nit		



INFORME DE SUPERVISIÓN 003			
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. ID-CD-009-2026			
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE PATINAJE EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA"		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	CINDY LORENA GALVIS BECERRA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. N° 1016054029 DE BOGOTÁ		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/01/2026	FECHA DE INICIO	15/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14/06/2026	FECHA DE CORTE	15/03/2026 AL 14/04/2026
DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR
VALOR INICIAL	\$9.500.000		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	\$0		
VALOR EJECUTADO		\$5.700.000	
VALOR POR EJECUTAR		\$3.800.000	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			\$3.800.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			\$3.800.000
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			\$1.900.000
SUMAS IGUALES	\$9.500.000	\$9.500.000	\$9.500.000
Registro Presupuestal No. 2026000008 DE 15 de enero de 2026			
OBJETIVO			
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE PATINAJE EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL 134 DE 2025 SUSCRITO CON INDEPORTES CUNDINAMARCA.			
DOCUMENTACION RECIBIDA			
DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	N° DE FOLIOS	
Factura o cuenta de cobro	X	1	
Informe de actividades	X	3	
Planilla de pago a seguridad social	X	1	
Anexos (Oficio remitario)	X	SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.	

Dct-003

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indes-villapinzon.gov.co



Soporte de pago de salud pensiones y ARL	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
	9501889633	2026/04/14	MARZO	\$543,400

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en la CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. ID-CD-009-2026 con la propuesta presentada por CINDY LORENA GALVIS BECERRA de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATADA

ACTIVIDADES EJECUTADAS

A. SEGUIMIENTO A LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS.

1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte formativo.

Durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de abril de 2026, la contratista desarrollo el proceso técnico y pedagógico, atendiendo los niveles de iniciación, fundamentación y especialización deportiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo. Durante este periodo la contratista implemento sesiones de entrenamiento estructuradas conforme a las mallas curriculares y planes pedagógicos previamente establecidos, garantizando una progresión metodológica acorde a la edad, el nivel de formación y las capacidades físicas de los deportistas. En el desarrollo de las sesiones trabajo aspectos como:

- Desarrollo de habilidades motrices básicas.
- Fortalecimiento de capacidades físicas como coordinación, resistencia y fuerza.
- Ejercicios técnicos específicos del deporte.
- Formación en valores como disciplina, respeto y trabajo en equipo.

Dct-003

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indes-villapinzon.gov.co



	Este proceso lo desarrollo manteniendo coherencia entre la planeación pedagógica, la ejecución de las sesiones y el seguimiento del progreso de los deportistas.															
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido.	Durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de abril 2026, la contratista adelanto los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento mediante el instituto de deportes y comunidades del municipio. Llevo el registro mensual de los beneficiarios conforme al formato establecido. Dando como resultado la clasificación de los grupos de la siguiente manera: - Iniciación 1 (6-7- 8 años) Cantidad de deportistas: 26 - Iniciación 2 (9 años en adelante) Cantidad de deportistas: 21 - Grupo fundamentación (edades combinadas según rendimiento) Cantidad de deportistas: 27 - Grupo Especialización (edades combinadas nivel de rendimiento- patín profesional) Cantidad de deportistas: 18 Total 92 deportistas activos. Mantuvo el horario de prácticas para cada nivel de formación.															
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPORTE</th> <th>NIÑOS</th> <th>FUNDAMENTACIÓN</th> <th>ESPECIALIZACIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTES</td> <td>0</td> <td>12</td> <td>12</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>YOGA</td> <td>0</td> <td>21</td> <td>27</td> <td>48</td> </tr> </tbody> </table>	DEPORTE	NIÑOS	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL	ARTES	0	12	12	24	YOGA	0	21	27	48	Durante el periodo reportado la contratista mantuvo la cobertura poblacional requerida, garantizando la participación activa de niños, niñas y jóvenes dentro de los diferentes niveles de formación deportiva. Para lograrlo realizo procesos de motivación y acompañamiento permanente a los deportistas, fomentando la permanencia dentro del programa y promoviendo la vinculación de nuevos participantes a través
DEPORTE	NIÑOS	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL												
ARTES	0	12	12	24												
YOGA	0	21	27	48												

Dct-003

Dct-003

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.linder-villapinzon.gov.co



	de la difusión de las actividades deportivas en el municipio. La contratista Promueve como profesora el uso de patines e implementos deportivos. Los formatos de matrícula reposan en el instituto de deportes municipal. Deportistas inscritos y activos 92.
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo. Dct-003	Durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de abril de 2026, la contratista cumplió con el desarrollo de las 18 horas semanales de trabajo establecidas en el contrato, distribuidas de la siguiente manera: 12 horas de formación deportiva En sesiones de entrenamiento con los grupos establecidos: • Grupo de iniciación: • Grupo de fundamentación: • Grupo de especialización: Cada sesión estuvo estructurada en tres fases pedagógicas: Fase inicial Realizo actividades de activación física, movilidad articular y calentamiento general y específico. Fase central Desarrollo ejercicios enfocados en el aprendizaje técnico del deporte, trabajo de coordinación, habilidades específicas y fortalecimiento de las capacidades físicas. Fase final Realizo ejercicios de vuelta a la calma, estiramientos y retroalimentación del proceso de aprendizaje con los deportistas.

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indervillapinzon.gov.co



	La contratista cumplió con las horas establecidas asistiendo a la sede rural salitre bajo. 2 horas de planeación y trabajo administrativo. La contratista destino dos horas semanales a actividades como: • Planeación de sesiones de entrenamiento. • Análisis del proceso formativo. • Elaboración de informes. • Organización de la información del programa.
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.	Durante el periodo reportado la contratista elaboro y presento la planeación de las sesiones de entrenamiento, utilizando el formato establecido por el programa y teniendo en cuenta los lineamientos técnicos y pedagógicos de la Coordinación del Deporte Formativo. En dicha planeación incluyo: • Objetivos de aprendizaje. • Contenidos técnicos y físicos. • Actividades metodológicas. Esta planeación fue organizada previamente para orientar el desarrollo adecuado de las sesiones de entrenamiento con cada grupo de formación.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para	Durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de abril de 2026, la contratista realizo el seguimiento, control y evaluación del proceso técnico y pedagógico de los deportistas pertenecientes a los diferentes niveles de formación. Para ello observo y analizo aspectos como: • Progreso en el aprendizaje técnico. • Desarrollo de capacidades físicas.



cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo.	• Participación y compromiso de los deportistas. • Cumplimiento de los logros establecidos en la malla curricular. Los resultados obtenidos le permitieron identificar avances en el proceso formativo y realizar ajustes metodológicos cuando fue necesario para fortalecer el aprendizaje
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.	Durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de abril de 2026, la contratista adelanto la proyección y planificación de un fogueo interno, programado para realizarse el día 24 de mayo, el cual tendrá como sede la Villa Olímpica Municipal. Esta actividad fue planteada con el objetivo de fortalecer los procesos formativos de los deportistas, generar espacios de integración deportiva y evaluar el progreso técnico y competitivo de los participantes vinculados a la escuela de formación. La propuesta de esta actividad fue socializada con el director de deportes y el metodólogo del instituto, con el fin de iniciar de manera articulada el proceso de planeación y organización necesaria para su desarrollo. De igual manera, durante este periodo la contratista realizo la proyección preliminar del calendario de competencias para el año 2026, contemplando diferentes eventos deportivos que contribuyan al proceso formativo. Teniendo en cuenta el calendario de competencias, la contratista envió a los padres de familia información relacionada a costos fecha del evento y fechas de

Dct-003

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co



	inscripción para el evento de ubate a realizarse el domingo 26 de abril. La contratista solicitó transporte para este evento, el cual fue autorizado y se espera aprovechar en beneficio de los deportistas.
8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	Durante este periodo, la contratista acompañó y apoyo a los deportistas en el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por Indepor Cundinamarca y el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón (IMDR-V). Su participación consistió en asistir con los deportistas a las jornadas programadas, garantizando su preparación, asistencia y seguimiento durante el desarrollo de las actividades. La contratista estuvo atenta a cada etapa del proceso, aportando desde su rol como formadora para identificar posibles talentos que puedan integrarse a futuras fases del programa, reafirmando así mi compromiso con el fortalecimiento del deporte formativo en el municipio.
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el instituto de deportes e Indepor, coordinado con la supervisión y el gestor provincial. Dct-003	Durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de abril de 2026, la contratista participó activamente en los encuentros programados por el Instituto de Deportes e Indepor. A continuación, detallo su participación para este periodo del contrato. 26 de marzo, Reunión citada por el director de deportes, se trataron temas como: horarios, cobertura, informes.

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indervillapinzon.gov.co



	En la reunión se le asignó a la contratista el colegio Luis Antonio Escobar para dar apoyo en los temas referentes a juegos intercolegiados. 22 de marzo, la contratista apoyo la logística de la carrera de la mujer. 31 de marzo, Día mundial de actividad física – Programa Institucional Alcaldía municipal. La contratista en esta actividad apoyó en el desarrollo de lúdicas recreativas según la directriz de la gobernación.
10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de abril de 2026, la contratista recibo por parte del instituto la base de datos de los beneficiarios del programa, con esta información la contratista organizo los siguientes aspectos: • Actualización grupo de WhatsApp escuela de patinaje. • Listado de asistencia Consolidando 92 deportistas inscritos y activos en la escuela de patinaje.
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.	Durante este periodo, la contratista se mantuvo atenta a las indicaciones emitidas por Indeportes Cundinamarca y por el supervisor en relación con el desarrollo del programa institucional Escuela Tu Tiempo Libre, el cual se implementa en distintos municipios del departamento bajo los lineamientos del programa de Deporte Formativo. Sin embargo, para el periodo en mención, no fue citada ni requerida para apoyar directamente actividades dentro de dicho programa. No obstante, se mantuvo disponible y en constante comunicación para atender cualquier convocatoria o

Dct-003

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indes-villapinzon.gov.co



	requerimiento relacionado con este proceso institucional.
12. Garantizar la difusión efectiva de los eventos, festivales, actividades y programas a través de los canales de comunicación más adecuados y eficientes, con el fin de maximizar su alcance y visibilidad.	La contratista realizó la difusión de eventos, festivales y actividades del programa mediante los canales de comunicación disponibles, contribuyendo a la participación y visibilidad del Deporte Formativo en el municipio. Para este periodo del contrato compartió información referente a la carrera de la mujer. Compartió el proceso deportivo de la escuela de patinaje en los estados personales dando alcance entre 250 a 300 visualizaciones.
13. Apoyar mensualmente una jornada de trabajo manual correspondiente a: embellecimiento, mantenimiento preventivo y adecuación de escenarios deportivos.	Durante el periodo comprendido entre el 15 de marzo al 14 de abril de 2026, la contratista dio apoyo en el trasteo de la oficina desde el CIC bonaire hasta el coliseo municipal, trasladando mesas, sillas, computadores y demás mobiliario el cual fue programado el 26 de marzo de 2026.
14. Mantener los implementos utilizados para la escuela de formación en orden, aseados, arreglados, y apoyar la custodia de los mismos.	La contratista Mantuvo en buen estado, orden y con aseo los implementos deportivos utilizados en la escuela de formación, apoyando su correcta custodia y uso responsable. Esta labor incluyó la organización periódica del material, la limpieza después de su uso y la revisión para garantizar que se encontraran en condiciones óptimas para las sesiones de entrenamiento. El cual quedó bajo su responsabilidad para su correcto uso y conservación: 15 tablas deslizantes 20 aros. 15 conos grandes con huecos.

Dct-003

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.indes-villapinzon.gov.co



	5 estabilizadores 4 cinturones de postura 1 tula.		
15. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	La contratista Dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 2210 de 2022, garantizando la tenencia y vigencia de la tarjeta de entrenador dentro del plazo señalado contractualmente. La cual tendrá vigencia desde el 9 de diciembre de 2024, hasta el 10 de diciembre de 2029.		
16. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en lo relacionado con la ejecución del contrato de prestación de servicios que suscriba con la entidad, mediante el cargue oportuno de los documentos requeridos por el Supervisor del contrato, y remitir mensualmente, mes vencido, el soporte del respectivo cargue.	Durante el período comprendido del 15 MARZO AL 14 ABRIL 2026, la contratista mantuvo actualizada la plataforma SECOP II en el ítem de ejecución del contrato, realizando el cargué de los documentos correspondientes al SEGUNDO informe de actividades, tales como cuenta de cobro, informe de actividades y planilla de pago a seguridad social, los cuales se encuentran debidamente registrados en la plataforma, evidenciándose su estado como PAGADO por parte de la entidad.		
EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			
CONCEPTO	SI	NO	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	X		SIN OBSERVACION
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		X	SIN OBSERVACION
FALENCIAS			
Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.			
CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA			



Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de villapinzón Cundinamarca.

CONCLUSIONES

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000) a favor de CINDY LORENA GALVIS BECERRA identificada con cédula de ciudadanía número 1016054029 de Bogotá, de acuerdo a la cuenta de cobro presentadas y al valor pactado dentro del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. ID-CD-009-2026.

Dado en Villapinzón Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES
Director

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca

Dct-003

Coliseo Municipal

Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co